



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00162-00
DEMANDANTE : KENNY LANDITH VILLEGAS PETRO
DEMANDADO : NESTOR JAIME HOYOS RAMOS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor ELADITH JOSE DIAZ PETRO, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MONTERIA para que informe por que no ha dado respuesta al requerimiento de fecha 23 de abril de 2019, donde se solicitaba dar cumplimiento a orden impartida por este juzgado en auto 23 abril de 2019. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.1095

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase, por segunda vez, a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE MONTERIA para que informe por qué no ha dado cumplimiento a la orden de embargo y posterior secuestro del vehículo automotor motocicleta decretada en el proceso de la referencia mediante auto de 25 de febrero de 2018 y comunicado mediante oficio N1840, por la que ya fue requerido mediante auto de 23 de abril de 2019. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: Hágasele saber las consecuencias del incumplimiento a la orden judicial que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86c3637a4b333edc2afce1d40e7c94c42c344d1dfbc8037e26aff3f175fb09a**

Documento generado en 02/12/2021 07:55:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>